

1 C O P I A. en la Ciudad de Cuenca , Provincia
2 del Azuay , República del Ecuador , a diez i nueve de Marzo de
3 mil novecientos setenta y seis , ante mi Emiliano Feleán Garzón,
4 Notario Público de este Cantón , compareció el señor Pietro To-
5 si Iniguez , casado , en su calidad de Gerente General de la
6 Compañía " PASAMANERIA S.A." comprobando su personería con el
7 nombramiento que se insertará , ecuatoriano , mayor de edad ,
8 domiciliado en esta Ciudad , capaz ante la Ley para contratar
9 a quien de conocer doy fé . Bien instruido en el objeto y re-
10 sultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento
11 procede libre y voluntariamente , expuso : que legalmente au-
12 torizado por la Junta General extraordinaria de accionistas de
13 "Pasamanería S.A." , conforme al documento que también se in-
14 sertará eleva al actual instrumento público la rebaja de capi-
15 tal de dicha Compañía constante de la minuta que me entrega la
16 misma que es del tenor literal siguiente : Señor Notario en
17 su Registro de Escrituras Públicas sírvase hacer constar una
18 que contiene la disminución de capital y reforma de Estatutos
19 de "Pasamanería S. A." con arreglo a las siguientes estipula-
20 ciones : COMPARECIENTE : - Comparece al otorgamiento de esta
21 escritura el señor Pietro Tosi Iniguez en su calidad de Geren-
22 te General de la Compañía " PASAMANERIA S.A." , como consta del
23 nombramiento que en copia se agrega. - P R I M E R A : - AN-
24 TECEDENTES : - a) PASAMANERIA S.A. se constituyó por escritura
25 pública otorgada el dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y
26 cinco ante el Notario del Cantón Cuenca Doctor Abelardo Tama-
27 ríz Crespo , inscrita en el Registro Mercantil el nueve de los
28 mismos mes y año. - b) Por escritura pública otorgada ante el

1 mismo Notario el nueve de Junio de mil novecientos sesenta y
2 uno , inscrita en el Registro Mercantil el quince del mismo
3 mes y año , la compañía elevó su capital a la suma de veinte
4 millones de sueres . - e) Por escritura pública otorgada ante
5 el Notario del Cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo el
6 nueve de Mayo de mil novecientos setenta y dos , inscrita el
7 quince de Junio del mismo año , se reformaron y codificaron
8 los estatutos de la Compañía ; d) Por escritura pública otor-
9 gada ante el mismo Notario Doctor Rubén Vintimilla Bravo el
10 trece de Julio de mil novecientos setenta y dos , inscrita en
11 el Registro Mercantil el diez y seis de Agosto del mismo año,
12 se verificó un nuevo aumento de capital , con lo cual el ca-
13 pital de la Compañía ascendió a la suma de veinte y tres millo-
14 nes setecientos veinte y cinco mil sueres de los cuales están
15 pagados la suma de veinte millones trescientos veinte y cinco
16 mil sueres ; e) La Junta General extraordinaria de accionistas
17 reunida el dieciséis de Diciembre de mil novecientos setenta y
18 cinco resolvió disminuir el capital social en la suma de tres
19 millones cuatrocientos mil sueres y reformar los estatutos ;
20 disminución que se hará a prorrata de los derechos de los ac-
21 cionistas . - S E G U N D A : - Con estos antecedentes el com-
22 pteciente declara : Uno) : - Que el capital social de veinte
23 y tres millones setecientos veinte y cinco mil sueres de RASA-
24 MANERIA S.A. se rebaja en la suma de tres millones cuatrocientos
25 mil sueres con lo cual el capital social de la Compañía será
26 en adelante de veinte millones trescientos veinte y cinco mil
27 sueres ; Dos) . - Que ésta rebaja del capital social se hace a
28 prorrata de los derechos de cada uno de los accionistas , de a-

acuerdo con la resolución de la Junta General de diez y seis
 de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco ; y , Tres) . -
 Que se reforman los Artículos Quinto , sexto y séptimo de los
 estatutos que en adelante dirán así : ARTICULO QUINTO : - C A
 P I T A L S O C I A L : - El Capital social de PASAMANERIA
 S.A. es de veinte millones trescientos veinte y cinco mil su-
 eres , dividido en veinte mil trescientas veinte y cinco accio-
 nes ordinarias , nominativas de un mil sueres cada una ; nume-
 radas del cero cero uno al veinte mil trescientos veinte y cin-
 co . - ARTICULO SEXTO / + A U M E N T O D E C A P I T A L : -
 En caso de aumento de capital los accionistas tendrán derecho
 preferente en proporción al valor pagado de sus acciones . -
 ARTICULO SEPTIMO / + D E R E C H O S : - Las acciones confieren
 a su titular la calidad de accionistas y le atribuyen , como
 mínimo , los derechos fundamentales que de ella se derivan y
 establecen en la Ley de Compañías . - Usted , Señor Notario ,
 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la vali-
 déz de esta escritura . - P. Tosi . - Rafael Suarez V. Matrí-
 cula número cuatrocientos cincuenta y dos . Dr. Rafael Suarez
 V . - Hasta aquí la minuta que se agrega . En los mismos tér-
 minos , bases y estipulaciones constantes de la minuta inserta
 la cual la ratifica el señor compareciente en todas sus par-
 tes , dicho compareciente por los derechos que representa , de la
 elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales
 la disminución de capital de la Compañía "PASAMANERIA S.A." en
 ella detallada , quedando advertido de la obligación que tie-
 ne de hacer aprobar legalmente esta escritura , y obtener su
 inscripción en el Registro Mercantil . Porta el exposante las

1 cédulas prescritas por la Ley . D O C U M E N T O S H A B I -

2 L I T A N T E S : - PASAMANERIA S.A. - Cuenca- Ecuador . -

3 Cuenca Marzo diez y nueve de mil novecientos setenta y cinco . -

4 Señor Don Pietro Tosi I. Ciudad . - Distinguido Señor : Es al-

5 tamente honroso llevar a su conocimiento que la Junta General
6 de Accionistas de Pasamanería S. A. en su sesión ordinaria de

7 Marzo quince de mil novecientos setenta y cinco , tuvo el acier-

8 to de reelegir a usted , para el cargo de : GARENTE GENERAL DE

9 LA COMPANIA , por el período mil novecientos setenta y cinco-

10 mil novecientos setenta y seis , de acuerdo con las Leyes vi-

11 gentes y Estatutos de la Compañía constantes en la codificación

12 y reformas otorgadas ante el Doctor , Rubén Vintimilla Bravo,

13 Notario Segundo del Cantón en escritura pública de Mayo nueve de

14 mil novecientos setenta y dos inscrita en el Registro Mercantil,

15 libro único de este mismo Cantón con el número setenta y tres .

16 folio doscientos veinte y seis vuelta , el quince de Junio del

17 mismo año . Además , según los referidos Estatutos , Usted se

18 dignará ejercer la representación legal judicial y extrajudi-

19 cial de la Compañía . O delegar en caso de impedimento legal

20 mediante carta a cualquier director . De todo lo cual dejo a

21 Usted informado para los fines consiguientes y aprovechcho para

22 renovarle es testimonio de mi distinguida consideración . -A-

23 tantamente R. B. Iñiguez Q. Roberto B. Iñiguez Q. Presidente . -

24 Yo Pietro Tosi I. habiendo sido notificado el veinte de Mar-

25 zo de este año , con el nombramiento que antecede agradezco a

26 la Junta General y acepto el cargo con que he sido honrado . -

27 Cuenca , Marzo veinte de mil novecientos setenta y cinco . P.

28 Tosi . - Pietro Tosi I. LA CAMARA DE INDUSTRIAS DE CUENCA CER-

TÍFICA : Que PASAMANERÍA S.A. representada por el Señor Pietro

Tosi I. se encuentra afiliada a esta Cámara habiendo sido registrada bajo el número dos que consta en los archivos correspondientes ; y que también se halla al día en el pago de sus cuotas sociales . - Cuenca , ocho Abril de mil novecientos setenta y cinco . POR LA CAMARA DE INDUSTRIAS DE CUENCA Dr. José Vélez S. Dr. José Vélez Salazar SECRETARIO-ABOGADO . - (Hay un sello) . - Inserta con el número ciento treinta y dos del Registro Mercantil . - Cuenca , diez de Abril de mil novecientos setenta y cinco . - al Registrador Dr. M. Vázquez C. -(Hay un sello) . - ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PASAMANERÍA S. A. En la Ciudad de Cuenca , hoy día Martes diez y seis de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco , a las cinco p.m. en las oficinas de la Empresa ubicadas en la Avenida Huayna Cápac número doce diez y ocho , se reúne la Junta General de Accionistas de Pasamanería S. A. de acuerdo con la convocatoria publicada en el diario El Mercurio en la edición del Sábado seis de Diciembre de este año . Con arreglo al Artículo doscientos setenta y cuatro de la Ley de Compañías , el Secretario procede a formar la lista de asistentes , que se anexa a la presente acta y declara que está presente un capital de trece millones ochocientos ochenta y siete mil sueros , que representaría más del cincuenta por ciento del capital pagado de la Compañía.- El Presidente , Señor Roberto B. Infiguez , declara legalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Accionistas . De secretario actúa el suscrito Gerente General . - Se deja constancia de la presencia del Comisario Señor Luis Rivas As-

1 tudillo . - Por disposicion de la presidencia , el Secretario
2 da lectura a la convocatoria publicada en el diario el Mercurio
3 del seis de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco cuyo
4 texto es el siguiente : "CONVOCATORIA. - A JUNTA GENERAL DE
5 ACCIONISTAS DE PASAMANERIA S.A. De conformidad con lo dispues-
6 to en el Artículo once de los Estatutos de la Compañia , con-
7 vócase a los señores Accionistas de Pasamaneria S. A. , a la
8 Junta General extraordinaria que se celebrará el Martes diez
9 y seis de Diciembre , a las cinco de la tarde , en las oficinas
10 de la empresa ubicadas en la Avenida Huayna -Cápas número doce-
11 diez y ocho , con el objeto de tratar sobre la reforma al ca-
12 pital de la Compañia.- Especial e individualmente convócase al
13 Comisario señor Luis Rivas Astudillo . - f) Pietro Tosi I. -
14 Gerente General" . - La Presidencia concede la palabra al Ge-
15 rante General , Señor Pietro Tosi I. quien manifiesta que , ra-
16 tificando lo que en forma verbal ha dicho a los señores accio-
17 nistas desde hace algún tiempo , considera que el capital pa-
18 gado de veinte mil-lones trescientos veinte y cinco mil sueres
19 con que actualmente cuenta la Compañia , es suficiente para el
20 desarrollo de sus actividades y que , en consecuencia , sugiere
21 que se rebaje el capital social en la suma de tres millones cua-
22 trocientos mil sueres que corresponde a un saldo no pagado de
23 un aumento de capital anterior . O sea que el actual capital
24 social de veinte y tres millones setecientos veinte y cinco mil
25 sueres se rebajaría a veinte millones trescientos veinte y cin-
26 co mil sueres . - Que , en consecuencia , esta disminucion no
27 resta recurso financiero alguno a la Compañia . En atencion a
28 las razones expuestas por el Gerente General , la Junta , en for-

na unánime , resuelve disminuir en tres millones cuatrocientos

mil sueres el capital social de la Compañía y decide que di-

cha disminución se hará a prorrata de los derechos de cada uno

de los accionistas . - Como consecuencia de esta reducción del

capital social , la Junta resuelve reformar los Artículos quin-

to, sexto y séptimo de los Estatutos , en los siguientes tér-

minos . - "ARTICULO QUINTO : - C A P I T A L S O C I A L ; -

El Capital social de Pasamanería S. A. es de veinte millones

trececientos veinte y cinco mil sueres dividido en veinte mil

trececientos veinte y cinco acciones ordinarias , nominativas ,

de un mil sueres cada una , numeradas del cero cero uno al

veinte mil trececientos veinte y cinco". - ARTICULO SEXTO: -

A U M E N T O D E C A P I T A L . - En caso de aumento de

capital los accionistas tendrán derecho preferente en propor-

ción al valor pagado de sus acciones". - "ARTICULO SEPTIMO: -

D E R E C H O S : - Las acciones confieren a su titular la es-

lidad de accionista y le atribuyen , como mínimo , los dere-

chos fundamentales que de ella se derivan y establecen en la

Ley de Compañías". - Por último la Junta resuelve encargar

al Gerente General para que , en su calidad de representante

legal de la Compañía , otorga la correspondiente escritura pú-

blica , que legalice las anteriores resoluciones de la Junta

General . Habiéndose cumplido con el objeto para el cual se

constituyó la Junta , la Presidencia concede unos momentos de

receso para redactar el acta . Redactada esta se la da lectura

por Secretaría y es aprobada sin observaciones . La Presidencia

declara concluida la Junta a las cinco y treinta y cinco p.

M. El Presidente R. B. INiguez. Roberto B. INiguez. - El Secretario-

1	GERARTE P. Tosi, Pietro Tosi I. - «Lista de Accionistas concu-				
2	rrentes a la Junta de que trata el acta transcrita:				
3	Cuenca, Diciembre 16 de 1.975.				
4	Accionistas propios		Representando a :		
5	Roberto B. Iniguez Q.	01-0003422	291		
6	Marcos Ibarra A.	01-0030173		Ligia Iniguez de Ibarra	150
7	Maria de Tosi	01-0030225	633		
8	Arturo Iniguez I.	01-0071684	180	Bertha de Wilche	150
9	Eduardo Iniguez I.	01-0079161	180		
10	Enrique Leon D.	01-0032162	636		
11	Aida de Leon	01-0032311	744		
12	Frank Tosi	01-0009701	524		
13	Piedad de Tosi	01-0032028	510		
14	Alfredo Molinari	01-0063 987	523	Egidio Zanino	1087
15	" "	01-0063987		Pelegra de Zanino	2628
16	" "	" "		Gianfranco Zanino	349
17	Beatriz de Molinari	01-0030361	824		
18	Hilda de Celi	01-0030340	150		
19	Elvia de Vélez	01-0030341	150		
20	Leonor de Vélez	01-0030386	150		
21	Mario Iniguez I.	01-0030164	292	Zenia de Torres	150
22	Juan Tosi L.	01-0100115	180		
23	Ana Tosi L.	01-0100114	180		
24	Pietro Tosi I.	01-0030163	568		
25	Beatriz de Tosi	01-0030162	500		
26	Otto Schneewind	01-0089071	479		
27	Gaty de Schneewind	01-0030159	930		
28	Carlos Tosi M.	01-0084959		Herederos de Carlos Tosi	1.050

10.163 Acciones. Cuenca, 16 de Diciembre 1975. Re-

1 publica del Ecuador.-Ministerio de Industria, Comercio e Integra-

2 ción.- Oficio número DDI-000237 MICH.- Quito, a veintinueve

3 de Febrero de mil novecientos setenta y seis.- Señor Pietro

4 Tosi I.-Gerente General de la empresa "PASAMONERIA S.A." Casi-

5 lla H.-Cuenca.- De mis consideraciones: Cúmplame indicarle que

6 el Comité Interministerial de Fomento Industrial, con relación

7 a su solicitud pendiente a obtener autorización para dismi-

8 nuir el capital social de su representada, no tomé conocimiento

9 de la misma en razón de que no es de su competencia sino de

10 la Superintendencia de Compañías. De Wted, muy atentamente,

11 Dnos ,Patria i Libertad, Julio Olmedo A.- Julio C. Olmedo A.

12 Jefe de la Sección Coordinación de la Dirección de Desarrollo

13 Industrial.- Los documentos transcritos se agregan.- Esta escri-

14 tura se halla exenta de toda clase de impuestos de conformidad

15 con la Ley. Leído este instrumento, íntegramente, al señor o-

16 torgante, por mí el Notario, se ratificó en su contenido i fir-

17 mó conmigo, en unidad de a etos de todo lo que doy fe.- (firma-

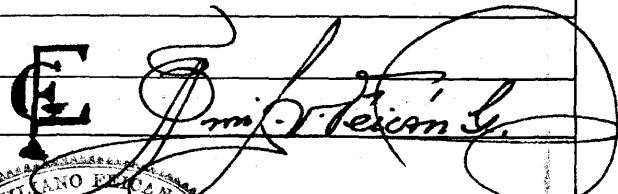
18 do).-P. Not.-C.C. 01-0030163.-C.T.000086.- El Notario Emil V.

19 Peleán G.-" Emenda: ARTÍCULO- Tosi.- Vale.

20
21 se otorgó ante mí, en fé de ello con-

22 fiere esta primera copia, signada, sellada i firmada en Cuen-

23 ca i en el día de su celebración.

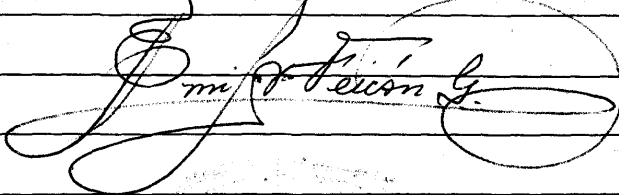
24
25 El Notario 
26
27
28



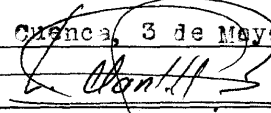
1 Doy fe: que en esta fecha anote al margen de la matriz de la
2 escritura cuya copia antecede, que dicha escritura ha sido apro-
3 bada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolu-
4 ción número 120-IC-76 expedida el 28 del mes de abril del a-
5 ño en curso.-

6 Cuenca, Abril 30 de 1.976

7 EL NOTARIO

8 
9
10
11
12

13 Doy fe: que el día de hoy al margen de las escrituras públi-
14 cas, en la matriz correspondiente, de constitución y aumento
15 de capital otorgadas por la Compañía Pasamanería S.A. de 2
16 de Marzo de 1.945 y 9 de Junio de 1.961, senté la razón res-
17 pectiva: que por Resolución Número 120-IC-76 de 28 de abril
18 de 1976, que he sido aprobado por la Intendencia de Compañías de Cuenca, se ha
19 ción de Capital y Reforma de Estatutos de 19 de Marzo del
20 año actual, cuya copia antecede. Cuenca, 3 de Mayo de 1.976.

21 ~~El notario~~ 
22 ~~El notario~~ 

Fé: Que al margen de las matrices de la escritura celebradas el 9 de mayo y 13 de julio de 1.972, sentó razón que, por escritura otorgada ante el Notario Dr. Emiliano Feicán G., el 19 de marzo de 1.976, ha sido disminuido el capital de la Sociedad "Pasamanería S.A.", y que dicha escritura ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución Número 120-IC-76 de 28 de Abril del año en curso. Cuenca, mayo 19 de 1.976.

Notario N° 2



Queda inscrita esta escritura de "DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE PASAMANERIA S.A." en esta fecha y bajo el Nro. 51 del REGISTRO MERCANTIL, conjuntamente con la Resolución Nro. RLC-120-IC-76, de la Intendencia de Compañías de Cuenca con fecha veinte y ocho de Abril de mil novecientos setenta y seis que aprobó esta escritura.- CUENCA MAYO 31 de 1976.- En esta misma fecha se tomó nota al margen de las inscripciones de las escrituras de Constitución en el año 1945 y las de reformas de estatutos de 1961 y 1972, según dispone la ya anteriormente indicada Resolución.- Cuenca Mayo 31 de 1976.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.-

